


	POLÍTICA DE MINERALES DE CONFLICTO				
PQ-SGQ-5.3-02	REV.: 01	DATA: 04/01/17	PÁG.: 1 / 1		

HISTÓRICO

En 2010, el Congreso de Estados Unidos aprobó la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor requiere, entre otras cosas, la investigación, el registro y la divulgación de la utilización de los minerales de conflicto de la República Democrática del Congo (RDC) y sus vecinos.

Minerales de conflicto incluyen oro, estaño, tántalo y tungsteno o derivados de los mismos, cuya extracción y el comercio están ayudando directa e indirectamente los grupos armados y considerado fuente de financiamiento de conflictos para las áreas citadas.

NUESTRO COMPROMISO

Isolet Industria y Comercio Ltd., está plenamente comprometida con el cumplimiento a disposición de la Ley Dodd-Frank de "minerales de conflicto" y con la implementación de las regulaciones de la SEC.

Vamos a trabajar con nuestros proveedores para implementar prácticas de due dilligence para permitir el pleno cumplimiento de la ley y los reglamentos.

EXPECTATIVAS CON RESPECTO A LOS PROVEEDORES

Isolet espera que sus proveedores adopten una política similar, que ellos respondan a las consultas anuales relacionadas a los "minerales de conflicto" y implanten due dilligence en su cadena de suministros y de los proveedores para conocer la origen de los minerales contenidos en las piezas, componentes y productos suministrados a Isolet, para permitir la comunicación adecuada y en conformidad de la regla final de "minerales de conflicto" de la SEC. Si un proveedor no pueda o no cumpla con los requisitos anteriores, es la intención de Isolet tomar las medidas apropiadas para buscar proveedores que puedan y que actúen en conformidad con la regla.